



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: El Decreto nº 040/2003 por el que se autoriza la compra de un camión CHEVROLET con Caja Volcadora, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión de Compra conformada a esos efectos, y;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de adquirir una nueva Caja volcadora que se adapte a las necesidades del municipio, reemplazando la oportunamente adquirida.-

II) La oferta para la adquisición de la misma por parte del Consorcio Caminero de Colonia Anita en la suma de \$ 7.624.50 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO C/50/100)de contado.-

III) Que el precio ofrecido es igual al abonado por la Municipalidad de Freyre para la adquisición de la misma.-

IV) Que la venta de la referida Caja Volcadora permitirá la adquisición de otra similar, con las prestaciones requeridas por las tareas municipales.-

ATENTO A TODO ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de

- Ordenanza nº 987/2003.-

Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender la Caja Volcadora usada de vuelco lateral, al Consorcio Caminero de la Colonia Anita en la suma de \$ 7.624.50 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO C/50/100) dinero de contado.-

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA: En Freyre a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.....

PROMULGADA Mediante Decreto N° 157/2003 del diez de octubre del año dos mil tres.....

Carlos Miguel Roggero
CARAVERO
SECRETARIO GENERAL



Carlos Miguel Roggero

CARLOS MIGUEL ROGGERO
PRESIDENTE DEL H. D.